



**INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
(INESPRE)**

**INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**

**“ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN LA LEY NO. 47-25 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Y EL DECRETO No. 52-26 QUE APRUEBA SU REGLAMENTO DE
APLICACIÓN”**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
1 de septiembre de 2026

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Institución contratante	Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE)
Unidad requirente	Departamento Administrativo / Área solicitante
Código del proceso	Pendiente de completar por la UOCP
Código UNSPSC	15101506 – Tickets de combustible
Objeto de la contratación	Adquisición de combustible para uso de la institución: gasolina mediante tickets, vales o mecanismo prepago equivalente.
Fecha de elaboración	1 de septiembre de 2026

SECCIÓN 1 – IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la situación actual

El INESPRES tiene bajo su responsabilidad la gestión, supervisión y abastecimiento continuo de sus gerencias regionales y mercados estratégicos distribuidos en el territorio nacional. Para el cumplimiento de estas funciones, la institución requiere una estructura logística basada en la movilidad terrestre, que incluye el transporte de mercancías y los desplazamientos de los encargados y directores de área para realizar labores de monitoreo, seguimiento de compromisos, veeduría de las acciones institucionales y coordinación operativa.

Estos desplazamientos también son necesarios para apoyar el desarrollo de capacidades del personal técnico y operativo mediante jornadas de acompañamiento, capacitación, orientación y fortalecimiento de competencias, así como para verificar el cumplimiento de las actividades programadas y supervisar los resultados institucionales. En períodos anteriores, las compras minoristas no planificadas y los reembolsos mediante facturas manuales han generado retrasos administrativos, dificultades de trazabilidad y riesgos de desabastecimiento.

2

En este sentido, la adquisición de tickets de combustible permitirá garantizar la movilidad del personal responsable del monitoreo, seguimiento, supervisión y desarrollo de capacidades, mejorar el control y la trazabilidad del consumo y reducir la necesidad de realizar compras individuales o reembolsos. Por lo anterior, resulta necesario contar con este mecanismo de suministro para asegurar la continuidad de las labores institucionales y una gestión eficiente de los recursos destinados a la movilidad.

1.2 Justificación institucional y vinculación al PAC

La contratación se justifica por la necesidad de asegurar continuidad operativa, eficiencia logística, control del consumo y uso racional de los recursos públicos.

La adquisición planificada permite programar el abastecimiento, reducir compras de emergencia, mantener trazabilidad por vehículo o usuario y facilitar la fiscalización del consumo.

El uso de tickets de combustible, vales o mecanismos prepagados equivalentes facilita la movilidad del personal autorizado y genera registros verificables para el control administrativo.

La contratación está contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 bajo el código UNSPSC 15101506, respectivamente.

1.3 Alternativas evaluadas

Se evaluaron como alternativas: **(a)** reembolso de gastos por caja chica o facturas manuales; **(b)** compra minorista diaria en estaciones de servicio; y **(c)** contratación planificada mediante tickets/vales o mecanismo prepago equivalente. Las dos primeras alternativas se consideran menos convenientes por sus mayores cargas administrativas, menor control en tiempo real y mayor exposición a variaciones de disponibilidad y costos.

En consecuencia, se recomienda la contratación planificada y consolidada por ofrecer mejores condiciones de trazabilidad, continuidad operativa y control presupuestario.

SECCIÓN 2 – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto

Adquisición de combustible, tickets de combustible, vales o mecanismo prepago equivalente, destinado a garantizar la operatividad de la flota pesada, los vehículos de supervisión y demás unidades autorizadas del INESPRES.

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto estimado
1	15101506	Tickets de Combustibles	15,986.00	Unidad	RD\$6,397,800.00

2.2 Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Las especificaciones deberán mantenerse objetivas, funcionales y neutrales, evitando referencias a marcas, proveedores o redes comerciales específicas, salvo las excepciones debidamente motivadas permitidas por la normativa aplicable.

Descripción:	Cantidad:
Tickets de Combustible:2,000.00	860.00
Tickets de Combustible:1,000.00	1,033.00
Tickets de Combustible:500.00	2,754.00
Tickets de Combustible:200.00	11,339.00

2.3 Condiciones de entrega

Tickets de Combustibles: entrega de tickets o vales físicos, conforme al cronograma institucional y garantizando disponibilidad antes de cada ciclo operativo.

SECCIÓN 3 – ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Oferta disponible y condiciones del mercado

El estudio de mercado deberá documentar la oferta disponible, las condiciones de entrega, los requisitos regulatorios, la cobertura, los precios de referencia y la capacidad de los oferentes. Deberán considerarse, entre otros aspectos, el comportamiento de los precios regulados, la demanda institucional, los costos de distribución, la calidad del combustible, la capacidad de transporte seguro, la frecuencia de entrega, la cobertura y los mecanismos de control.

Los requisitos de experiencia, capacidad logística, cobertura y habilitación deberán guardar proporcionalidad con el objeto y los riesgos de la contratación. La evaluación deberá considerar experiencia comprobable en suministros

similares, infraestructura y medios de distribución, cumplimiento contractual y ausencia de sanciones que impidan contratar con el Estado.

3.2 Fuentes de información consultadas / por documentar

#	Fuente de referencia	Descripción / soporte requerido
1	Histórico de precios y contrataciones institucionales	Incorporar evidencia verificable del histórico utilizado y sus fechas de consulta.
2	Cotizaciones o consultas de proveedores inscritos en el RPE	Anexar cotizaciones/consultas reales; se recomienda contar con dos o tres fuentes independientes.
3	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)	Anexar referencias de procesos o contratos comparables, con fecha y valores consultados.

Nota: el documento base no identifica nombres, fechas ni valores individuales de las fuentes de mercado. Estos soportes deberán incorporarse antes de la aprobación final del estudio.

SECCIÓN 4 – PRESUPUESTO ESTIMADO

4.1 Estimación del costo

El presupuesto estimado asciende a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,397,800.00)**. De acuerdo con la cantidad y subtotal del documento base, promediando las cantidades se presenta un valor de referencia de RD\$ 400.37 por ticket de combustible.

Descripción	Cantidad / Unidad	Monto estimado (RD\$)
Tickets de combustible	15,986.00 tickets	6,397,800.00
PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL	—	6,397,800.00

4.2 Partida presupuestaria y forma de pago

El presupuesto definitivo deberá estar respaldado por el estudio de mercado y por la Certificación de Apropriación Presupuestaria correspondiente. El documento base indica que existe dicha certificación, pero no consigna su número ni la partida presupuestaria; ambos datos quedan pendientes de completar con el soporte emitido por el área financiera.

La forma de pago deberá establecerse en el pliego y contrato conforme a las entregas efectivamente recibidas, verificadas y aceptadas por la institución. En caso de suministro periódico, resulta técnicamente coherente prever pagos contra entregas o consumos certificados, sujetos a la documentación fiscal y contractual correspondiente.

4.3 Modalidad de selección aplicable

La modalidad aplicable es Contratación Simplificada, procedimiento ordinario de selección, debido al objetivo y el presupuesto estimado de a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,397,800.00).**, conforme al rango establecido para bienes y servicios por la Resolución núm. PNP-03-2026, vigente para el año 2026

SECCIÓN 5 – RIESGOS PREVISIBLES, TIPO DE CONTRATO Y GARANTÍAS

5.1 Tipo de contrato

Por su naturaleza principal, corresponde a una contratación para adquisición/suministro de bienes de consumo (*combustible*) con entregas sucesivas o programadas, conforme a las condiciones que se definan en el pliego y el contrato.

[Handwritten signature]

5.2 Matriz de riesgos previsibles

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida mitigación	de
Variación oficial de precios	Alta	Medio/Alto	Institución / Contratista	Reglas contractuales de precio y verificación conforme a regulación.	y a

Demora o interrupción del suministro	Media	Alto	Contratista	Plazos, niveles de servicio, penalidades y contingencia.
Combustible fuera de especificación o contaminado	Baja/Media	Alto	Contratista	Certificación, recepción controlada, muestreo y reposición.
Fallas en tickets/vales/plataforma	Media	Alto	Contratista	Cobertura, contingencia y reposición/activación oportuna.
Uso no autorizado o sin trazabilidad	Media	Alto	Institución	Asignación por vehículo/usuario, conciliación y reportes.
Incidente durante transporte o descarga	Baja	Alto	Contratista	Normas de seguridad, personal/equipos habilitados y seguros.

5.3 Garantías requeridas y condiciones de protección

Las garantías deberán definirse de forma proporcional al monto, naturaleza y riesgos del contrato, conforme a la Ley núm. 47-25, el Decreto núm. 52-26 y el pliego de condiciones.¹ Deberán evaluarse, según corresponda, las garantías de seriedad de la oferta, fiel cumplimiento y otras coberturas aplicables. Los porcentajes y vigencias quedan sujetos a validación jurídica y a la normativa aplicable al procedimiento.

Como condición técnica del suministro, el adjudicatario deberá responder por la calidad del producto entregado. Cualquier combustible contaminado o que incumpla las especificaciones aplicables deberá ser rechazado y repuesto sin costo, incluyendo las medidas correctivas que correspondan cuando el incumplimiento sea atribuible al proveedor.

SECCIÓN 6 – CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

6.1 Criterios de sostenibilidad aplicables y valor por dinero

¹ Artículo 164 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

- **Criterio operativo y de control:** procurar el uso eficiente del combustible, la reducción de consumos injustificados, la trazabilidad por unidad o usuario y la planificación de rutas y despachos.
- **Criterio ambiental:** observar medidas de seguridad para transporte, descarga y almacenamiento, prevención de derrames y manejo de contingencias.
- **Criterio económico:** priorizar la mejor relación entre precio, cobertura, calidad, continuidad del suministro y costos asociados al ciclo de abastecimiento, atendiendo al principio de valor por dinero.

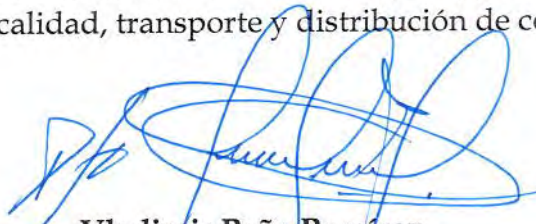
6.2 Conclusión y recomendación del estudio

Del análisis realizado se concluye que la contratación planificada de tickets de combustible, vales o mecanismo prepago equivalente constituye una alternativa técnicamente adecuada para satisfacer la necesidad institucional de movilidad, distribución y supervisión del INESPRES. La solución permite fortalecer la continuidad operativa, la trazabilidad del consumo, el control administrativo y la previsibilidad presupuestaria.

Se recomienda continuar con la estructuración del procedimiento de contratación, condicionado a completar y anexar el estudio de mercado con sus soportes verificables; incorporar la partida y certificación presupuestaria; confirmar la modalidad de selección conforme a los umbrales vigentes; validar las especificaciones técnicas y requisitos regulatorios; y aprobar la matriz de riesgos y garantías definitivas.

El proceso deberá observar la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento General de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, la Ley núm. 112-00 de Hidrocarburos y las disposiciones técnicas y regulatorias emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) aplicables a la comercialización, calidad, transporte y distribución de combustibles.

Área requiriente:



Vladimir Peña Ramírez
Encargado Administrativo



Ayda Lorenzo
Perito legal:



Cecilia De León
Perito financiero: